

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 10 de noviembre de 2025, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIBJ/UAT-BJ-3/UI-1 S/D/01170/04-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: MITSUBISHI, TIPO: LANCER, MODELO: 2006, PLACAS: NSV5311, COLOR: GRIS, NUMERO DE SERIE: JE3AJ26E36U019489, NUMERO DE MOTOR: 4G94QS6708. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

(Firma)

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. Ma. Luz Villanueva Morales.**